

ANUNCIO

ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2025, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SUP.CH.3 "EL CUARTÓN" (PL 4/2020).

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente relativo a la Modificación del Plan Parcial de Ordenación (PL 4/2020) cuyo ámbito lo constituyen las parcelas incluidas en el ámbito del SUP-CH.3 "El Cuartón" del vigente PGOU 2011.

El objeto del Plan Parcial de Ordenación se circunscribe a la reordenación de los terrenos de las parcelas afectadas por elementos y restos con protección arqueológica. Se trata de permutar o reubicar la calificación entre parcelas de forma que las que contienen restos o elementos protegidos pasen a integrar las zonas verdes públicas del sector, consiguiendo un aumento de la superficie total de las áreas libres del ámbito sin alterar en ningún caso los parámetros de las ordenanzas de aplicación.

Como se hace constar en el informe técnico del Servicio de Planificación y Ordenación Urbanística de 15 de octubre de 2024, la presente Modificación del PPO afecta a las parcelas lucrativas P1, P5, P9, P11, P13, y P15, además de a las parcelas de zona verde pública ZV1, ZV2 y ZV3, junto al sistema técnico ST3 y una pequeña superficie de red viaria. Las innovaciones planteadas y recogidas en la memoria son:

- La parcela P9 pasa a ser el Sistema Local de Áreas Libre (ZV 3) y viceversa, la parcela ZV 3 se califica como parcela de uso residencial P 9, desplazando así mismo el Sistema Técnico 3.
- De la parcela P-5, la superficie que se corresponde con la finca resultante del PR vigente P- 5.2 y el Comercial asociado, se califica como Sistema Local de Áreas Libres (ZV 2.1) quedando la finca resulta P-5.1 del PR vigente, como P-5.1 sin alterar sus determinaciones ni la pastilla de Comercial asociada.
- La parcela ZV 2 queda calificada parte como Sistema Local de Áreas Libres (ZV 2.2) y parte como parcela lucrativa P 5.2, con la pastilla Comercial asociada.
- Las parcelas lucrativas P 11, P 13 y P 15 se destinan a las Zonas Verdes Públicas que se proyectan ZV 5, ZV 6 y ZV 7.
- La edificabilidad y número de viviendas de las parcelas de titularidad municipal P 13 y P 15, se trasladan a la parcela resultante del Proyecto de Reparcelación vigente P 1.2, en tipología de CTP 2, y la edificabilidad y número de viviendas de la parcela P 11 y la resultante del Proyecto de Reparcelación P 1.2, ambas de titularidad de IBERDROLA, se ordenan en la nueva parcela P 13 aneja a la ZV 1, que consecuentemente se ajusta en superficie.

1/2



Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machado, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	xTtFtsU8+TZ5kYM3iFgB2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	08/04/2025 20:42:10
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xTtFtsU8+TZ5kYM3iFgB2Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Se ajusta la sección del vial 7 a 8,00 m de ancho y la superficie de red viaria excedente se destina a la nueva ZV 7.

Por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2025 se acordó **Aprobar inicialmente** la Modificación de Plan Parcial del del SUP.CH-3 "El Cuartón" promovida por la Junta de Compensación del Sector de acuerdo con los informes técnicos del Servicio de Planificación y Ordenación Urbanística de 15 de octubre de 2024 y 5 de noviembre de 2024, y lo dispuesto en los artículos 86, 75, 78 y ss de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, puestos en relación con los artículos 98 y ss del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre que aprueba el Reglamento General de la LISTA.

Asimismo, se acordó **someter el expediente al trámite de información pública durante 20 días hábiles** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia; en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo así como publicación en página web de este organismo; con llamamiento personal a los titulares registrales y catastrales de la finca incluida en el ámbito; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y art. 112.1 b) y 104 del Reglamento de LISTA.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que se someten las actuaciones al trámite de información pública, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga - de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas; y las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

2/2

Igualmente se informa que pueden consultar la documentación técnica aprobada inicialmente en dicho expediente a través de la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en el siguiente enlace:



<https://urbanismo.malaga.eu/anuncios-de-planeamiento/planificacion/planes-parciales/detalle-del-anuncio/APROBACION-INICIAL-DE-MODIFICACION-DE-PLAN-PARCIAL-DEL-SUP.CH-3-EL-CUARTON.-PL04-2020/>

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
LA VICEPRESIDENTA DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,
Fdo.: Carmen Casero Navarro.-

Código Seguro De Verificación	xTtFtsU8+TZ5kYM3iFgB2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	08/04/2025 20:42:10
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xTtFtsU8+TZ5kYM3iFgB2Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

